





vender el programa 22111535 correspondiente a la atención de José Alvarez Bustamante, en Clínica Magallanes S. A. el 26 de marzo de 2013, con dos (2) prestaciones código 2801001, en reemplazo del código 2801101 solicitado por la entidad.

3. En todo lo no modificado se mantiene a firme la resolución exenta 1850 citada.

Anótese, comuníquese y archívese.



SANDRA VILLANUEVA CASTRO  
DIRECTORA ZONAL SUR (S)  
FONDO NACIONAL DE SALUD

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 59 de la Ley 19.880, sobre Procedimientos Administrativos, dispone Ud. de 5 días hábiles para recurrir de Reposición ante esta autoridad, adjuntando los antecedentes que estime pertinentes. Transcurrido este plazo la presente Resolución se considerará a firme.

**DISTRIBUCIÓN:**

- Sucursal Punta Arenas
- Clínica Magallanes S. A.
- Subdepartamento Control del Seguro
- Oficina de Partes (Afecta al Art. 7 letra g. Ley Nº 20.285/2008)